



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 -2023- MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 18 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTOS:

Qué; visto el Informe N° 003-2023-SGIE-MDSMF de fecha 12 de enero del 2023 emitido por el Subgerente de Informática y Estadística, en el que solicita se le autorice como Responsable de Administrar los Perfiles al Modulo del PTE, Aprobación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias y, Oficio Múltiple N° 21-2003-JUS/DGTAIPD;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información, modificado por la Ley N° 29927, se promueven la transparencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, el último párrafo del artículo 5 de la Ley 29927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectúa mediante Resolución de la Máxima autoridad de la entidad y será publicado en el diario oficial El Peruano, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada uno de sus sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP- Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza la información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución N° 035-2017-PCM; se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP-Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública.

El Portal de Transparencia Estándar – PTE es una herramienta informática integrada al portal del estado peruano que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por la entidades de la Administración Pública que están en la obligación de publicar y actualizar conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, pudiendo publicar información adicional que considere en cada rubro temático.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

El portal de Transferencia Estándar, contiene una iconografía amigable del lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía con gráficos estadísticos e integración información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros entre otros.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al funcionario **Ing. Carlos Augusto Farfán Carmen**, identificado con DNI 44091356 responsable de **Subgerencia de Informática y Estadística**, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSFERENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Presupuesto proporcionen al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Mordles Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374